

interpuesto por doña Elena Nieto Sánchez recurso contencioso-administrativo número 1.848/1993 contra Resolución de 4 de junio de 1993 del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, que desestima su pretensión de que le sea aplicada la sentencia de 28 de mayo de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**26640** *RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1.850/1993, interpuesto por don Antonio Juan Carrascosa Orantes.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Juan Carrascosa Orantes recurso contencioso-administrativo número 1.850/1993 contra Resolución de 4 de junio de 1993 del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, que desestima su pretensión de que le sea aplicada la sentencia de 28 de mayo de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**26641** *RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Ignacio María de Orbe y Tuero o, en su caso, a sus herederos en el expediente de convalidación en el título de Barón de las Pardiñas de Montevilla.*

Con fecha 7 de enero de 1949 la Diputación de la Grandeza de España solicita para don Ignacio María de Orbe y Tuero la sucesión por convalidación en el título de Barón de las Pardiñas de Montevilla, anunciándose dicha petición en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo del mismo año, sin que se formulara oposición alguna.

Dado el tiempo transcurrido, y a efectos de la resolución de dicho expediente, procede convocar al citado don Ignacio de Orbe y Tuero o, en su caso, a sus herederos a fin de que en el plazo de treinta días ratifique la petición formulada por la Diputación de la Grandeza de España, significándole que de no hacerlo así se entenderá que desisten de la misma.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—La Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

**26642** *RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación al recurso contencioso-administrativo número 2.130/1993, interpuesto por don Juan Carlos Martínez Rodríguez.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan Carlos

Martínez Rodríguez recurso contencioso-administrativo número 2.130/1993 contra Resolución de 20 de julio de 1993 por la que se desestima su solicitud de percibo de complemento específico.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la ante citada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26643** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros sobre revisión de 32 expedientes resueltos anteriormente y localizados en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Galicia, Extremadura, Andalucía, Castilla y León y Castilla-La Mancha.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 17 de septiembre de 1993, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, se resuelven expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial.

Considerando la naturaleza y repercusión económico y social de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado por la presente Resolución tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de septiembre de 1993 por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 3.1 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, 222/1987, de 20 de febrero, y modificado por el Real Decreto 755/1991, de 10 de mayo, queda facultada la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para dictar, dentro del marco del Acuerdo del Gobierno antes citado, las resoluciones individuales que afectan a cada Empresa, especificando en dichas resoluciones las condiciones generales y especiales que deben cumplir los beneficiarios.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

Por Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, fue convocado concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realizasen inversiones productivas y creasen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha. En su artículo 4.º quedaron modificadas las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, sustituyéndose su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º En su disposición final segunda quedó establecida su aplicación a todos los expedientes que se encontrasen en tramitación en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla y León, cualquiera que fuese su situación administrativa, y derogado parcialmente el Real Decreto 2859/1980, de 30 de diciembre, quedando vigente, entre otros, su artículo 7.º, relativo a la resolución de las incidencias producidas con posterioridad a la concesión de dichos beneficios.

Las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes acogidos a los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Galicia, Extremadura, Andalucía, Castilla y León y Castilla-La Mancha fueron transferidos a las Comunidades Autónomas de Galicia, Extremadura, Andalucía, Castilla y León, La Rioja y Castilla-La Mancha.